

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2020.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".*
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que los saldos financieros provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación de Servicio, Calidad, Alimentación Escolar y desahorro de FONPET, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.136.222.716.93), como se muestra en el siguiente cuadro:



020-

GOBERNAR
ES HACER

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
S.G.P. EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2.948.160.542,47
S.G.P. EDUCACION CALIDAD	79.336.588,10
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	604.773.988,74
SGP RECURSOS FONPET EDUCACION	826.807.572,10
RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA VIGENCIAS ANTERIORES	677.144.025,52
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	5.136.222.716,93

7. Que conforme consta en la Certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del año 2019 por valor de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.136.222.716.93)**.
8. Que conforme consta en la Certificación expedida por la Profesional Especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2020, originados de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2019 por valor de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.136.222.716.93)** y que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2019 en los saldos bancarios de los Estados Financieros.
9. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda, expidió la Certificación para la adición de los **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.136.222.716.93)** y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
10. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 004 de marzo 13 de 2020, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
TI.B.6.2.1.2.1.1	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN – EDUCACIÓN
TI.B.6.2.1.2.1.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio
TI.B.6.2.1.2.1.1.2	SGP Educación Calidad Matrícula
TI.B.6.2.1.2.1.3	Recursos de Forzosa inversión – Alimentación Escolar

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
TI.B.6.2.1.2.6	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)
TI.B.6.2.1.2.9	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
TI.B.6.2.1.2.9.22	Recursos FONPET saldo no ejecutado

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.136.222.716.93)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	5.136.222.716.93
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	5.136.222.716.93
TI.B.6	RECURSOS DE BALANCE	5.136.222.716.93
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	5.136.222.716.93
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	5.136.222.716.93
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	5.136.222.716.93
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	5.136.222.716.93
TI.B.6.2.1.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación	4.309.415.144.83
TI.B.6.2.1.2.1.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio	2.948.160.542.47
TI.B.6.2.1.2.1.1.2	SGP Educación Calidad Matrícula	79.336.588.10
TI.B.6.2.1.2.1.3	Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar	604.773.988.74
TI.B.6.2.1.2.6	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	677.144.025.52
TI.B.6.2.1.2.9	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	826.807.572.10
TI.B.6.2.1.2.9.22	Recursos FONPET saldo no ejecutado	826.807.572.10

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
22	INVERSION
	SECRETARIA DE EDUCACION
2210293	SUELDOS SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA
22106555	SGP INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD VIGENCIAS ANTERIORES
22106556	RECURSOS FONPET VIGENCIAS ANTERIORES
22106557	RECURSOS FONPET EDUCACION - PASIVOS EXIGIBLES

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

020 -
PROYECTO DE ACUERDO No. **20 MAR 2020**

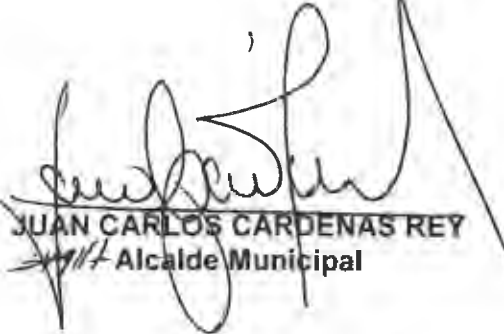
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
221080311	RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA VIGENCIAS ANTERIORES
22108035	SGP INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIAS ANTERIORES
221080312	SGP ALIMENTACION ESCOLAR -PASIVO EXIGIBLE




ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, en la suma de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.136.222.716.93)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	5.136.222.716.93

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde Municipal

Proyectó:
Revisó:

 Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado
 Nayarín Saharaj Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda
 Lina María Manrique Duarte, Subsecretaria de Hacienda





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

GOBERNAR
ES HACER

20 MAR 2020

020-

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.", el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS) mediante Acta 04 de marzo 13 de 2020, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Adicionalmente, según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del Plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2030, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio vigencia 2020, los cuales incrementan el presupuesto de inversión de la Administración Central, en especial a la Secretaría de Educación.

La adición de recursos obedece a lo siguiente:

Los saldos financieros provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación de Servicio, Calidad, Alimentación Escolar y desahorro de FONPET, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.136.222.716.93), como se muestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
S.G.P. EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2.948.160.542,47
S.G.P. EDUCACION CALIDAD	79.336.588,10
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	604.773.988,74
SGP RECURSOS FONPET EDUCACION	826.807.572,10
RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA VIGENCIAS ANTERIORES	677.144.025,52
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	5.136.222.716,93

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





020 -

GOBERNAR
ES HACER

PROYECTO DE ACUERDO No.

20 MAR 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

Según el cierre financiero de cada una de las fuentes de financiación de Educación es el siguiente:

SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO

Saldo Disponible en Bancos	5.659.549.833,15
(-) Cuentas por pagar 2019	1.096.471.874,00
(-) Reserva presupuestal 2019	385.278.310,73
(-) PAGO RETEFUENTE DIC/19	628.722.347,00
(-) Traslado de descuentos pendientes de meses anteriores	600.916.758,95
Sub Total	2.711.389.290,68
SALDO PARA ADICIONAR	2.948.160.542,47

SGP EDUCACION CALIDAD

Saldo Disponible en Bancos	448.433.995,90
(-) Cuentas por pagar 2019	303.502.274,80
(-) Pagos Pendientes Retefuente y Estampillas	19.575.622,00
(-) Reserva presupuestal 2019	46.019.511,00
Sub Total	369.097.407,80
SALDO PARA ADICIONAR	79.336.588,10

ALIMENTACION ESCOLAR SGP, ALIMENTACION ESCOLAR MEN PAE LEY 1450

Saldo Disponible en Bancos	1.413.823.940,26
(-) Estampillas y Retención	18.932.422,00
(-) Transferencia pendiente a comunes por descuentos	112.973.504,00
Sub Total	131.905.926,00
SALDO PARA ADICIONAR	1.281.918.014,26

SGP RECURSOS FONPET EDUCACION

Saldo Disponible en Bancos	1.197.627.373,04
(-) Pagos Pendientes Retefuente y Estampillas	88.474.024,00
(-) Reserva Presupuestal	282.345.776,94
Sub Total	370.319.800,94
SALDO PARA ADICIONAR	826.807.572,10

Recursos que han sido certificados por el Tesorero General del Municipio, como saldos disponibles en las cuentas bancarias una vez realizado el cierre fiscal a 31 de diciembre del año 2019, como se puede evidenciar en los documentos anexos.

Así mismo la Profesional Especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanra.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2020, originados de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2019 y que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2019 en los saldos bancarios de los Estados Financieros.

La Secretaría de Hacienda, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, expidió la Certificación para la adición de los **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.136.222.716.93)** y su afectación en la matriz financiera del Marco Fiscal de Mediano Plazo.


También en cumplimiento del Decreto 076 del 2005, El Consejo de Política Fiscal, bajo Acta de CONFIS No. 04 del 13 de marzo de 2020 emitió concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2020.

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta, dado que incrementará la Inversión autónoma social del Municipio.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se realice el estudio y a la espera de la aprobación por parte de la corporación.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación del Tesorero General del Municipio sobre la disponibilidad de los recursos en bancos.
2. Certificación expedida por la Profesional Especializada del grupo de Contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este acuerdo.
3. Certificación de la Secretaria de Hacienda sobre afectación del MFMP y proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición.
4. Parte pertinente del Acta de Confis No. 04 del 13 de marzo de 2020
5. Detalle del Gasto para la Adición.


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde Municipal

Proyectó:
Revisó:

Jasmín Mantilla León, Profesional Especializada
Nayarín Saharay Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda
Lina María Manrique Duarte, Subsecretaria de Hacienda



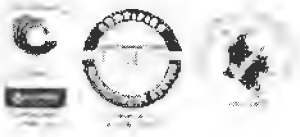
ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACION		
	CALIDAD DE VIDA	
	EDUCACION BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA	
	EDUCACION	
	DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD) ENTORNOS DE APRENDIZAJE BELLOS Y AGRADABLES	
	UNIDAD TRES DOCENTES Y DIRECTIVOS	
	GASTOS DE PERSONAL	
RUBRO	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
2210293	SUELDOS SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	2.948.160.542,47
RUBRO	CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
22106555	SGP INVERSIÓN FORZOSA EDUCACION CALIDAD VIGENCIAS ANTERIORES	79.336.588,10
22106556	RECURSOS FONPET VIGENCIAS ANTERIORES	472.352.870,66
22106557	SGP RECURSOS FONPET EDUCACION - PASIVOS EXIGIBLES	354.454.701,44
	ACCESO (ACCESIBILIDAD) EDUCACION PARA UNA CIUDADANIA INTELIGENTE Y SOLIDARIA	
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
	PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO (ADAPTABILIDAD)	
RUBRO	ALIMENTACION ESCOLAR	
221080311	RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA VIGENCIAS ANTERIORES	677.144.025,52
22108035	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIAS ANTERIORES	239.232.169,63
221080312	SGP ALIMENTACION ESCOLAR - PASIVO EXIGIBLE	365.541.819,11
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	5.136.222.716,93

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: _____

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS	No. Consecutivo SHPTO 2020
Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA


EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICAN:

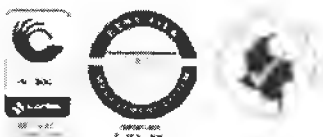
Que los valores relacionados a continuación del Sistema General de Participaciones, Recursos Fonpet, y Recursos Ministerio de Educación Ley 1450 de 2011, se encuentran disponibles en las cuentas bancarias a diciembre 31 de 2019, saldos libres después de descontar las cuentas por pagar, los pagos a terceros, cheques pendientes de cobro y las reservas de apropiación como se detalla a continuación:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
S.G.P. EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2.948.160.542,47
S.G.P. EDUCACION CALIDAD	79.336.588,10
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	604.773.988,74
SGP RECURSOS FONPET EDUCACION	826.807.572,10
RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA VIGENCIAS ANTERIORES	677.144.025,52
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	5.136.222.716,93

Se expide en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)



JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES
Tesorero General



PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo SHPTO 2020
Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE
PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICAN :

Que los valores a adicionar corresponden a Recursos de Capital vigencia 2019 por valor de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.136.222.716.93)**, según fuentes de financiación del Sistema General de Participación Educación, Recursos Fonpet y Recursos Men Ley 1450 de 2011; los cuales afectan positivamente la vigencia 2020 y no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

Los recursos a adicionar se distribuyen así:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
S.G.P. EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2.948.160.542,47
S.G.P. EDUCACION CALIDAD	79.336.588,10
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	604.773.988,74
SGP RECURSOS FONPET EDUCACION	826.807.572,10
RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA VIGENCIAS ANTERIORES	677.144.025,52
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	5.136.222.716,93

Se expide en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda

Jasmin Mantilla Leon
JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado



**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE
LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

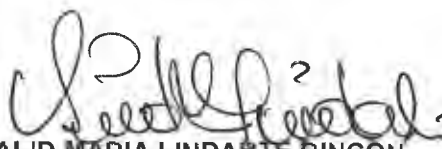
CERTIFICA

Que de acuerdo a certificación expedida el 11 de Marzo de 2020 por el Tesorero General del Municipio de Bucaramanga, los valores del Sistema General de Participaciones, Recursos Fonpet y Recursos del Ministerio de Educación Ley 1450 de 2011, se encuentran disponibles en las cuentas bancarias a 31 de Diciembre de 2019, y que así mismo dichos saldos se encuentran libres después de descontar las cuentas por pagar, los pagos a terceros, los cheques pendientes de cobro y las reservas de apropiación.

Que de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y la Profesional Especializada de Presupuesto, los recursos a adicionar corresponden a recursos de Capital de la vigencia 2019, según fuentes de financiación, los cuales afectan positivamente la vigencia 2020, y que por lo tanto, los mismos pueden ser adicionados al Presupuesto de la Vigencia 2020, en las cuantías que se detallan a continuación:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
S.G.P. EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2.948.160.542,47
S.G.P. EDUCACIÓN CALIDAD	79.336.588,10
S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	604.773.988,74
S.G.P. RECURSOS FONPET EDUCACIÓN	826.807.572,10
RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR JORNADA ÚNICA VIGENCIAS ANTERIORES	677.144.025,52
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	5.136.222.716,93

Lo anterior se expide para dar cumplimiento a lo contemplado en el Artículo 82 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto", en Bucaramanga a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2020.



ALID MARIA LINDARTE RINCON
Profesional Especializado
Area de Contabilidad
Secretaría de Hacienda

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
BF_2.1.4.4	Vivienda	196	6.430	6.623	6.822	7.026	7.237	7.454	7.678	7.908	8.145	8.390	8.642
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	109.058	2.482	1.236	1.273	1.311	1.351	1.391	1.433	1.476	1.520	1.566	1.613
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	15.447	17.571	16.463	16.025	13.643	10.666	7.961	5.676	3.709	2.148	828	131
BF_2.1.5.1	Interna	15.447	17.571	16.463	16.025	13.643	10.666	7.961	5.676	3.709	2.148	828	131
BF_2.1.5.2	Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_3	DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	143.977	223.001	254.491	266.303	281.173	287.350	304.190	322.215	341.811	363.254	387.125	413.550
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	50.320	13.615	13.884	14.406	14.952	15.523	16.119	16.743	17.395	18.076	18.789	19.534
BF_4.1	Cofinanciación	20.311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.2	Regalías y Compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.3	Regalías Indirectas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.4	Rendimientos Financieros	9.338	7.533	7.909	8.305	8.720	9.156	9.614	10.095	10.599	11.129	11.686	12.270
BF_4.5	Excedentes Financieros	4.003	4.108	4.231	4.358	4.489	4.624	4.762	4.905	5.052	5.204	5.360	5.521
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	12.720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.1	Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.2	Educación	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.3	Propósito General		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	11.720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	3.948	1.974	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	226.731	316.406	240.639	251.506	263.921	270.668	291.815	313.991	339.649	363.811	394.399	429.697
	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)												
BF_5.1	Preinversión, Otros)	207.248	316.406	240.639	251.506	263.921	270.668	291.815	313.991	339.649	363.811	394.399	429.697
BF_5.1.1	Educación	33.088	40.071	38.859	38.874	38.890	38.906	38.923	38.941	38.959	38.977	38.996	38.998
BF_5.1.2	Salud	6.997	32.766	9.956	10.254	10.562	10.879	11.205	11.541	11.888	12.244	12.612	12.990
BF_5.1.3	Agua Potable	6.901	1.126	221	221	221	221	221	221	221	221	221	222
BF_5.1.4	Vivienda	6.884	4.103	4.226	4.353	4.483	4.618	4.756	4.899	5.046	5.198	5.353	5.514
BF_5.1.5	Vías	36.666	24.030	9.390	10.572	11.789	13.043	14.334	14.764	15.207	15.663	16.133	16.617
BF_5.1.6	Otros Sectores	116.712	214.311	177.987	187.232	197.976	203.002	222.375	243.624	268.328	291.508	321.084	355.357
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	19.483	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_6	DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-175.411	-302.792	-226.755	-237.099	-248.969	-255.146	-275.696	-297.248	-322.254	-345.135	-375.610	-410.164
BF_7	DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	-32.435	-79.790	27.736	29.204	32.204	32.204	28.495	24.967	19.557	17.519	11.516	3.395
BF_8	FINANCIACIÓN	122.005	111.790	-27.736	-29.204	-32.204	-32.204	-28.495	-24.967	-19.557	-17.519	-11.516	-3.395
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	6.786	15.786	-27.736	-29.204	-32.204	-32.204	-28.495	-24.967	-19.557	-17.519	-11.516	-3.395
BF_8.1.1	Interno	6.786	15.786	-27.736	-29.204	-32.204	-32.204	-28.495	-24.967	-19.557	-17.519	-11.516	-3.395
BF_8.1.1.1	Desembolsos	18.000	32.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	11.214	16.214	27.736	29.204	32.204	32.204	28.495	24.967	19.557	17.519	11.516	3.395

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
BF_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	115.219	96.004	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.3	Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES												
BF_9	BALANCE PRIMARIO												
BF_9.1	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	98.232	33.785	44.199	45.229	45.847	42.870	36.456	30.643	23.266	19.567	12.344	3.528
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	636%	192%	268%	282%	336%	402%	458%	540%	627%	916%	1491%	2692%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL												
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.011.655	1.007.777	895.016	913.096	932.578	943.073	964.819	988.496	1.014.408	1.042.930	1.074.504	1.109.653
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	922.084	975.777	895.016	913.096	932.579	943.073	964.820	988.495	1.014.408	1.042.931	1.074.504	1.109.653
BF_10.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	89.571	32.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13	EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR												
BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	28.233	58.793	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	24.874	58.793	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	3.359	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES												
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	1.039.888	1.066.570	895.016	913.096	932.578	943.073	964.819	988.496	1.014.408	1.042.930	1.074.504	1.109.653
BF_12.2	GASTOS TOTALES	946.958	1.034.570	895.016	913.096	932.579	943.073	964.820	988.495	1.014.408	1.042.931	1.074.504	1.109.653
BF_12.3	DEFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	92.929	32.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0


JASMIN MANTILLA LEON
 Profesional Especializada

SEBPRE24 ✓

Bucaramanga, 5 de marzo de 2020

Doctora
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Bucaramanga

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
R. 09 MAR 2020
2:05
E D C

PPTO

Asunto: Respuesta a distribución adición recursos del balance.

De manera atenta, me permito enviar distribución Adición en la vigencia fiscal 2020 de los recursos del balance de la vigencia 2019, los recursos SGP Sistema general de participaciones de la suma de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.136.222.716,93)**, relacionados a continuación así:

Rubro	Descripcion Rubro	Fuente Financiacion	Presupuesto Inicial
2210293	GASTOS DE PERSONAL DOCENTE - SUELDOS SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	SGP EDUCACION PRESTACIÓN DEL SERVICIO SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	2.948.160.542,47
22106555	CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - SGP INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD VIGENCIAS ANTERIORES	SGP EDUCACION CALIDAD SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	79.336.588,10
221080311	ALIMENTACION ESCOLAR - RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA VIGENCIAS ANTERIORES	SGP EDUCACION CALIDAD SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	677.144.025,52
22108035	ALIMENTACION ESCOLAR - SGP INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIAS ANTERIORES	SGP EDUCACION CALIDAD SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	239.232.169,63
CREAR	ALIMENTACION ESCOLAR - SGP ALIMENTACION ESCOLAR - PASIVO EXIGIBLE	SGP EDUCACION CALIDAD SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	365.541.819,11
22106556	CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - RECURSOS FONPET VIGENCIAS ANTERIORES	SGP EDUCACION FONPET SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	472.352.870,66
CREAR	CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - SGP RECURSOS FONPET EDUCACION - PASIVOS EXIGIBLES	SGP EDUCACION FONPET SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	354.454.701,44
			5.136.222.716,93

Atentamente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

Proyecto: Diana Victoria Galvis Cano Cps 092
Revisó: Esperanza Gonzalez, Prof. Universitario Ppto Educación

Bucaramanga, marzo 2 de 2020

Doctora
ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación
E.S.D.

Ref: Distribución adición recursos del balance

Adjunto me permito remitirle los valores que se van a adicionar como recursos del balance para que sean distribuidos de conformidad a la fuente y uso:

FUENTE	USO	VALOR
SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	NOMINA DOCENTES	2.948.160.542,47
SGP EDUCACION CALIDAD	PROGRAMAS DE CALIDAD	79.336.588,10
CUENTA MAESTRA ALIMENTACION ESCOLAR	ALIMENTACION ESCOLAR MEN \$677.144.025.52	
	ALIMENTACION ESCOLAR SGP \$239.232.169.63	1.281.918.014,26
	PASIVO EXIGIBLE \$365.541.819.11	
SGP RECURSOS FONPET EDUCACION	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA \$472.352.870.66	826.807.572,10
	PASIVOS EXIGIBLES \$354.454.701.44	
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES		5.136.222.716,93

Cordialmente,

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Yolanda Barrón Pedrón
Revisó: Jasmin Mantilla León Profesional Especializado



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo Edificio Fase I
Carretera 11 N° 34 - 52. Edificio Fase II
Commutador (57 ?) 6337000 Fax 6521777
Pagina Web www.bucaramanga.gov.co
Código Postal 580006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 1 de 8

No. 0004
de 2020

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 01:10 p.m. del día viernes trece (13) de marzo de 2020 en el Despacho de la Secretaría de Hacienda, previa convocatoria realizada por la Dra. NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ, Secretaria de Hacienda, se reunieron: NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ, Secretaria de Hacienda; Dra. MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde, Presidenta del CONFIS; Dra. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ, Asesor de Despacho, Delegada en materia Económica; Dr. JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS, Tesorero General; Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA, Secretario de Planeación; Dra. JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializada del Área de Presupuesto; Dra. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Sub Secretaria de Hacienda Coordinador del Impuestos; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Traslado Presupuestal – Secretaría Administrativa
3. Presentar a consideración del CONFIS la modificación del PAC (Programa Anual de Caja) del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
4. Presentar a consideración del CONFIS el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020 Fondo Local de Salud.
5. Presentar a consideración del CONFIS el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, Administración Central Secretaría de Educación para la vigencia fiscal 2020.
6. Presentar a consideración del CONFIS el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, Administración Central y Fondos Rotatorios municipales, para la vigencia fiscal 2020.
7. Proposiciones y varios.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde -Presidenta	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegado en Materia Económica	Despacho Alcalde
JULIAN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación.
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	Secretaría de Hacienda

Como invitados asisten:

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 2 de 8

Dr. CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ Secretario Administrativo (E)

Dr. JOHANY ARCHILA BLANCO Tesorero Instituto Municipal de Cultura

Dr. JORGE HUMBERTO HERNÁNDEZ H. Subdirector Adtivo. y Financiero IMCT

Dra. EDDY OLAVE SUAREZ Profesional Especializado Secret. de Salud

Después del llamado a lista se establece quorum.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, la misma es aprobada por los miembros de CONFIS.

2. TRASLADO PRESUPUESTAL – SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

El Dr. César Augusto Castellanos Gómez - Secretario Administrativo (E) presenta a consideración del CONFIS el traslado presupuestal del rubro "2110001 sueldos" hacia el rubro "2110009 prima de costo de vida" correspondiente al programa No. 20204 de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría Administrativa No. SSAD29_2020 que hace parte integral de la presente Acta, conforme a la siguiente justificación:

Para la vigencia 2020, se presupuestó el sueldo del señor Alcalde como municipio de categoría especial y luego de la expedición del Decreto categorización del municipio quedó en categoría primera, llegando a una reducción del 3.8%, según como se muestra en la siguiente tabla.

CATEGORIA	AÑO	MAXIMO TOPE VALOR	DESCRIPCION
ESPECIAL	2020 (3.8%)	\$ 16,826,976.00	El sueldo del alcalde bajo mensualmente en \$ 2,569,276.00
PRIMERA	2020 (3.8%)	\$ 14,257,700.00	
DIFERENCIA		\$ 2,569,276.00	
Meses de sueldos		12	\$ 30,831,312.00
Más Primas Navidad y Servicios		2	\$ 5,138,552.00
TOTAL DIFERENCIA ANUAL			\$ 35,969,864.00

Según lo anterior queda disponible la suma \$35.969.864, que se requieren en el numeral de prima de costo de vida que se paga a los trabajadores oficiales del municipio; valor que será trasladado del numeral de "sueldos".

De acuerdo a los fundamentos presentados por la Secretaría Administrativa los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a este traslado.

3. SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL CONFIS LA MODIFICACIÓN DEL PAC (PROGRAMA ANUAL DE CAJA) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

Manifiesta la dra. Nayarín Saharaj Rojas Téllez – Secretaria de Hacienda que teniendo en cuenta el cambio en la forma de recaudo de la estampilla pro-cultura por la expedición del Acuerdo 017 de 2019, el Instituto Municipal de Cultura no tiene liquidez por concepto de Estampilla Procultura al inicio de la vigencia 2020, para la financiación de proyectos, por



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 3 de 8

cuanto pasó de tener un mecanismo de recaudo anticipado a ser un mecanismo de recaudo de pago abono en cuenta; esta situación se va a presentar por una vigencia. Se pretende es buscar alternativas de solución para el pago de obligaciones y programas culturales, gestores culturales y el funcionamiento del Instituto, Por lo anterior el Dr. Néstor Rueda Gómez, Director General del IMCT según oficio del 28 de febrero de 2020 con radicado C.D.G-014-2020, el cual hace parte integral de la presente Acta el solicita modificación al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC para que el numeral 22101842 sea modificado para girar en marzo la suma de \$2.500.000.000 adicionales a lo programado recursos que corresponden a Propios.

El Dr. Juan Diego presenta modificación del PAC de Cultura en lo correspondiente a este rubro.

PROYECCION INICIAL

NOMBRE DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO
22101842 RECURSOS PROPIOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	3.000.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000

PROYECCION AJUSTADA

NOMBRE DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO
22101842 RECURSOS PROPIOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	3.000.000.000	250.000.000	250.000.000	2.500.000.000									

Después de presentada esta modificación, los miembros del Confis aprueban esta modificación al PAC.

4. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONFIS EL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD.

Explica la profesional especializada de presupuesto, Dra. Jasmin Mantilla, que según documento de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones números SGP-39-2019 asignan recursos de la última doceava 2019 por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$3.887.496.367.00) y el SGP-45-2020, asignan los recursos para Régimen Subsidiado correspondiente a las once doceavas vigencia 2020, por valor de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$62.614.952.286.00), para una asignación total en la vigencia 2020 de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$66.502.448.653.00) y en el presupuesto adoptado mediante decreto 0202 de 2019 se tiene una asignación por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$57.207.458.709.00), por lo que se hace necesario adicionar el valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$9.294.989.944.00).



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 4 de 8

DOCUMENTO SGP 39/2019	DOCUMENTO SGP 45/2020	TOTAL ASIGNADO	VÁLOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
3.887.496.367.00	62.614.952.286.00	66.502.448.653.00	57.207.458.709.00	9.294.989.944.00

Así mismo que el Ministerio de Protección Social publicó la matriz de continuidad del Régimen Subsidiado actualizada para el mes de febrero de 2020, donde se asignan mayores valores para esfuerzo propio del Municipio, esfuerzo propio del Departamento y para FOSYGA – ADRES, por lo que se requiere adicionar recursos al Fondo Local de Salud en la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$8.965.670.828.00) los cuales se hace necesario adicionar, como se observa en según la siguiente tabla:

Matriz de Febrero	ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO -2020	ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2020	FOSYGA - ADRES Y FOSYGA SUPERSALUD	VALOR TOTAL
	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO * (COLJUEGOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS) JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO		
Valor en matriz	5.765.183.180.00	12.294.617.168.00	98.304.314.437.00	116.364.114.785.00
Valor Presupuestado	5.528.337.508.00	8.684.723.000.00	93.185.383.449.00	107.398.443.957.00
Diferencia	236.845.672.00	3.609.894.168.00	5.699.065.552.00	8.965.670.828.00

Expone la funcionaria EDDY OLAVE SUAREZ, Profesional Especializado de la Secretaría de Salud y medio ambiente, que lo primero por aclarar que los recursos son sin situación de fondos que corresponden al régimen subsidiado, son recursos que se presupuestan, se contabilizan y se pagan para legalizar el pago que hace la Administradora de Recursos de Seguridad Social ADRESS a nivel nacional para todos los Contratos de Prestación de Servicios (CPSs); y son para cubrir el Régimen Subsidiado del Municipio de Bucaramanga.

Continua la Dra. Jasmin Mantilla León, y explica que los saldos de recursos de balance de cada una de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud en los recursos del General de Participaciones para Salud (Régimen Subsidiado y Salud Pública), COLJUEGOS y Rendimientos financieros y Recursos Propios, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, los pagos a favor de terceros y el valor ya incluido en el presupuesto como recursos de balance, presentan un saldo libre de afectación por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$4.848.103.097.65), como se muestra en el siguiente cuadro:

FUENTE	VALOR
CUENTA MAESTRA SALUD PUBLICA	1.344.724.351,31
CUENTA MAESTRA SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	1.420.618.217,95
CUENTA MAESTRA SALUD PRESTACION DE SERVICIOS	71.419.607,19
CUENTA MAESTRA OTROS GASTOS EN SALUD	2.011.340.921,20
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	4.848.103.097,65



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 5 de 8

En esto consiste la Adición de los recursos de balance por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$4.848.103.097.65) y mayores asignaciones por valor de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$18.260.660.772.00), para un total a adicionar al Fondo Local de Salud por valor de VEINTITRES MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$23.108.763.869.65).

Una vez escuchada la exposición de motivos del proyecto de acuerdo, el cual hace parte integral de la presente acta, los miembros del CONFIS dan concepto favorable sobre el particular.

5. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONFIS EL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

Expone la Dra. Jasmín Mantilla León – Profesional especializado de Presupuesto, que la adición de recursos obedece a lo siguiente:

Los saldos financieros provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación de Servicio, Calidad, Alimentación Escolar y desahorro de FONPET, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.136.222.716.93), como se muestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
S.G.P. EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2.948.160.542,47
S.G.P. EDUCACION CALIDAD	79.336.588,10
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	604.773.988,74
SGP RECURSOS FONPET EDUCACION	826.807.572,10
RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA VIGENCIAS ANTERIORES	677.144.025,52
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	5.136.222.716,93

Una vez escuchada la exposición de motivos del proyecto de acuerdo para la Adición presupuestal de la Secretaría de Educación, proyecto que hace parte integral de esta Acta, los miembros del CONFIS dan concepto favorable sobre el particular.

6. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONFIS EL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 6 de 8

Que los saldos financieros provenientes de recursos propios y de forzosa inversión con destinación específica, incluyendo entre estos los recursos del sistema general de participaciones para propósito general, recursos crecimiento de la economía o CONPES participación especial para la primera infancia, agua potable y saneamiento básico; una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y los pagos a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE (\$54.622.875.510,11), como se muestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
RECURSOS PROPIOS	19.598.310.196,56
SGP INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.008.910.605,30
SGP CONPES PRIMERA INFANCIA	277.199.410,57
SGP LEY 715 LIBRE INVERSION PROPOSITO GENERAL	928.470.514,37
ALUMBRADO PUBLICO	10.634.540.294,01
RECURSOS FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	77.454.263,22
ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL ADULTO MAYOR	1.368.482.373,08
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	7.733.193.969,06
CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS DE LAS ARTES ESCENICAS	82.953.928,48
MULTAS CODIGO POLICIA (FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA)	1.420.626.213,77
APORTE SOLIDARIO CONTRIBUCION FINANCIACION SUBSIDIOS ESTRATOS 1 2 3 (FONDO SOLIDARIDAD)	267.337.969,15
RECURSOS PAGO COMPENSATORIO POR CUPO DE PARQUEO	1.662.756.670,00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	14.213.543,02
RECURSOS PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (FONDO ROTATORIO AMBIENTAL)	105.940.786,09
TRANSFERENCIAS DE LAS ESPD (ESTRATIFICACION)	207.930.331,23
CONTRIBUCION VALORIZACION	1.656.816.805,10
RECURSOS PROPIOS FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	648.283.257,00
RECURSOS PROPIOS FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	375.495.346,08
RECURSOS PROPIOS FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	916.637.945,78
FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	105.238.659,38
FONDO DE CONTINGENCIAS	1.178.224.640,11
RECURSO COMPENSATORIO DE LOS DEBERES URBANISTICOS	797.719.729,45
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	59.362.000,00
IMPUESTO TRANSPORTE DE GASODUCTOS Y OLEODUCTOS	405.064.628,30
REGALIAS SISTEMA ANTIGUO	1.030.960,00
CONVENIO AREA METROPOLITANA 250-2018	2.390.680.471,00
DONACIONES	700.000.000,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	54.622.875.510,11

Una vez escuchada la exposición de motivos del proyecto de acuerdo, el cual hace parte integral de la presente acta, los miembros del CONFIS dan concepto favorable sobre el particular.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Julián Fernando Silva Cala - Secretario de Planeación pone a consideración del CONFIS se aprueben dos (2) traslados, uno de Planeación y otro de la Secretaría Administrativa que suman 100 millones; a fin de culminar con la contratación para la formulación y construcción participativa del Plan de Desarrollo, así:

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 7 de 8

7.1 Traslado presupuestal de Secretaría de Planeación

Se solicita aprobar el CONTRACRÉDITO del rubro 22108441 Descentralización del Sisben–Recursos Propios, y el CRÉDITO del rubro 22108401 Elaboración y Actualización del Plan de Desarrollo – Recursos Propios, conforme a solicitud SP469-2020 presentada el 12 de marzo de 2020, que hace parte integral de la presente Acta, detallado así:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea Estratégica:	Gobernanza Democrática.	Línea Estratégica:	Gobernanza Democrática.
Componente:	Gobierno Participativo y Abierto	Componente:	Gobierno Participativo y Abierto
Programa:	Descentralización del Sisben	Programa:	Elaboración y Actualización del Plan de Desarrollo
Rubro:	22108441 Descentralización del Sisben – Recursos Propios	Rubro:	22108401, Elaboración y Actualización del Plan de Desarrollo – Recursos Propios
Valor:	\$50.000.000		\$50.000.000

- Solicita realizar el siguiente contracrédito:

Rubro: 22108441		Descripción del Rubro			Descentralización del Sisben – Recursos Propios
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
\$500.000.000	\$ 500.000.000	226.800.000	\$273.200.000	\$ 50.000.000	\$ 223.200.000

- Solicita realizar el siguiente crédito:

Rubro: 22108401		Descripción del Rubro			Elaboración y Actualización del Plan de Desarrollo – Recursos Propios
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 92.500.000	\$ 7.500.000	\$ 50.000.000	\$57.500.000

7.2 Traslado presupuestal de Secretaría de Administrativa

El Dr. CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ – Secretario Administrativo (E), presenta solicitud de traslado presupuestal fechada 12 de marzo de 2020, que hace parte integral de la presente Acta según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea Estratégica:	Gobernanza Democrática	Línea Estratégica:	Gobernanza Democrática
Componente:	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	Componente:	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO
Programa:	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y MECI	Programa:	Elaboración y actualización del plan de desarrollo
Rubro:	22105271	Rubro:	22108401 Recursos propios
Valor:	\$50.000.000		\$50.000.000



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 8 de 8

- Se solicita realizar el siguiente contracrédito:

Rubro: 22105271		Descripción del Rubro			Nombre del RUBRO – Recursos Propios
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
\$50.000.000	\$50.000.000	\$ 0	\$50.000.000	\$50.000.000	\$ 0

- Se solicita realizar el siguiente crédito:

Rubro: 22108401		Descripción del Rubro			Nombre del Rubro – Recursos Propios
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
\$100.000.000	\$100.000.000	\$92.500.000	\$7.500.000	\$50.000.000	57.500.000

Justifica que se requiere aprobar el CONTRACRÉDITO del rubro 22105271– SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y MECI – Recursos Propios, de la Secretaría Administrativa, y el CRÉDITO del rubro 22108401 -Elaboración y actualización del plan de desarrollo – Recursos Propios correspondiente a la Secretaria de Planeación. Recalca el Dr. Cesar Augusto Castellanos Gómez - Secretario Administrativo (E) que es preciso dejar por Acta el compromiso de devolución de estos dineros para el segundo semestre del 2020 a fin de cubrir el pago de la Certificación de Calidad; en este punto interviene la dra. Nayarín Saharay Rojas Téllez – Secretaria de Hacienda y se compromete con el Secretario Administrativo que para el segundo semestre contará con esos recursos. Oída la justificación los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a estos dos (2) traslados.

En constancia firman quienes en ella intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaría de Despacho	
MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegado en Materia Económica	
JULIAN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Planeación	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada	
JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTÉS	Tesorero General	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinador de Impuestos)	